

IMPORTADORES Y PRODUCTORES CÁRNICOS IMPROCAR C.A. LTDA.

45663

Superintendencia de Compañías
29 NOV. 2010
José Madinet
Registro de Soci.
164

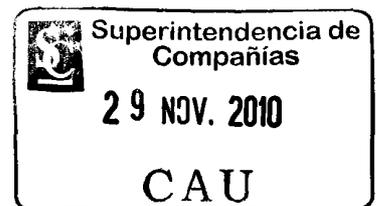
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

REF: COMPAÑÍA IMPORTADORES Y PRODUCTORES CÁRNICOS IMPROCAR C.A. LTDA.

Richar Mauricio Gavela Lasso, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía IMPORTADORES Y PRODUCTORES CÁRNICOS IMPROCAR C.A. LTDA., adjunto a la presente, sírvase encontrar:

1. La tercera copia certificada relativa a la cesión de una participación en el capital social de la compañía **IMPORTADORES Y PRODUCTORES CÁRNICOS IMPROCAR C.A. LTDA.**, por parte de los herederos del señor Gonzalo Bernardo Rueda Pérez a la compañía **DEL FORT CIA. LTDA.**, otorgada mediante escritura pública celebrada el 18 de Junio del año 2010, ante el doctor Oswaldo Mejía Espinoza, notario cuadragésimo, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Agosto del presente año. Acorde con lo determinado en el Art. 113 de la Ley de Compañías se sentaron las correspondientes razones ante la notaría cuarenta y tercera.
2. La tercera copia certificada relativa a la cesión de una participación en el capital social de la compañía **IMPORTADORES Y PRODUCTORES CÁRNICOS IMPROCAR C.A. LTDA.**, por parte de la compañía **DEL FORT CIA. LTDA.**, otorgada mediante escritura pública celebrada el 10 de noviembre del año 2010, ante el doctor Oswaldo Mejía Espinoza, notario cuadragésimo, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil 12 de noviembre del presente año. Acorde con lo determinado en el Art. 113 de la Ley de Compañías se sentaron las correspondientes razones ante la notaría cuarenta y tercera.

Lo que se notifica a usted para los fines legales pertinentes



Atentamente,

Richar Mauricio Gavela Lasso ✓

Gerente General ✓

OK.
CESIONES REGISTRADAS
EICANEAR TODO
01/12/2010 gm.

QUITO: Km 41/2 Autopista Gral Rumíñahui Fincas
Vacacionales del Poder Judicial Calle D Lote # 160
Telf.: (593-2) 2605 404 / 2324 102 / 2324 103

DURÁN: Km. 6 1/2 Vía Durán - Babahoyo s/n
Telf.: (593-4) 2808 361 / 2808 390 / 2811 742

Improcar

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
IMPORTADORA Y PRODUCTORES CARNICOS**

IMPROCAR CIA. LTDA.

QUE OTORGA

LA COMPAÑÍA DEL FORT CIA. LTDA.

A FAVOR DE

IRENE GISSELA PARKER LEMA

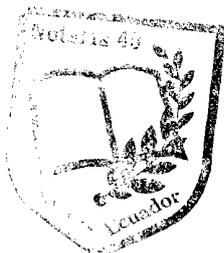
CUANTÍA: USD \$ 1,00

(DI: 3^a, 4^a) COPIAS)

c.a.p.

Escritura No. 4897.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ (10) de NOVIEMBRE del año dos mil diez, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen a la celebración del presente instrumento de cesión de participaciones, por una parte y en calidad de Cedente la compañía Del Fort Cía. Ltda. , a través de la señorita Diana Pamela Meza Aldaz en calidad de Gerente General y como tal representante legal de dicha compañía debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria



Oswaldo Mejía Espinosa

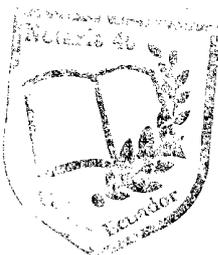
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

Universal de Socios; y, por otra parte, y en calidad de Cesionaria por sus propios y personales derechos comparece la señorita Irene Gissela Parker Lema, a quiénes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de cesión de participaciones de la compañía IMPORTADORES Y PRODUCTOS CARNICOS IMPROCAR CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento de cesión de participaciones, por una parte y en calidad de Cedente la compañía Del Fort Cía. Ltda. , a través de la señorita Diana Pamela Meza Aldaz en calidad de Gerente General y como tal representante legal de dicha compañía, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de (9) nueve de noviembre de dos mil diez; y, por otra parte, y en calidad de Cesionaria por sus propios y personales derechos la señorita Irene Gissela Parker Lema. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía IMPORTADORES Y PRODUCTORES CARNICOS IMPROCAR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el nueve de mayo de dos mil tres, ante la Notaría Tercera del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el tres de

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



junio del mismo año; con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$400,00). b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Del Fort Cía. Ltda., celebrada el día (9) nueve de noviembre de dos mil diez, expresamente autorizó a su Gerente General la cesión de la participación que la Compañía posee en el haber social de la Compañía Importadores y Productores Cárnicos Improcar Cía. Ltda., y en consecuencia a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones. c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Importadores y Productores Cárnicos Improcar Cía. Ltda., celebrada el nueve de noviembre de dos mil diez, resolvió por unanimidad autorizar a la compañía Del Fort Cía. Ltda., la cesión de una participación que poseía en el capital social de la compañía Importadores y Productores Cárnicos Improcar Cía. Ltda., a favor de la señorita Irene Gissela Parker Lema. **TERCERA.- CESION.-** Con los antecedentes indicados, la compañía Del Fort Cía. Ltda., a través de la señora Diana Pamela Meza Aldaz debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de dicha compañía celebrada el (9) nueve de noviembre de dos mil diez, cede a favor de la señorita Irene Gissela Parker Lema, quien comparece por sus propios y personales derechos, una participación suscrita y pagada de un dólar de los Estados Unidos de América que mantiene en el capital social de la compañía "IMPORTADORES Y PRODUCTORES CARNICOS IMPROCAR CIA. LTDA.". La cesión de participaciones fue autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía Importadores y Productores Cárnicos Improcar Cía.



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

Ltda., de (9) nueve de noviembre de dos mil diez, cuya acta se adjunta como habilitante. En tal virtud, la cesión de participaciones se realiza acorde con el siguiente detalle: -----

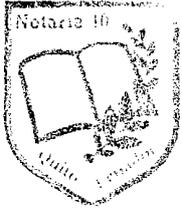
CEDENTE	CESIONARIA	Nro. PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 1,00 C/U
Del Fort Cía. Ltd.	Irene Gissela Parker Lema	1(una)

La Cedente a través de su representante legal, expresamente señala que el valor que representa esta cesión, ha sido cancelada por la Cesionaria en su totalidad, y que la presente cesión conlleva la renuncia a cualquier derecho patrimonial o acreencia registrada a su nombre en la contabilidad de la Compañía. De esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía "DEL FORT CIA. LTDA", queda estructurado de la siguiente manera: -----

Socio	Capital suscrito	Capital pagado	PARTICIPACIONES	%
Carlos Mauricio Rueda Mesías	USD 399	USD 399	399	99,75%
Irene Gissela Parker Lema	USD 1	USD 1	1	0,25%
TOTAL	USD 400	USD 400	400	100%

CUARTA.- ACEPTACION.- La Cesionaria expresamente acepta la cesión de la participación referida, y declara conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía "IMPORTADORES Y PRODUCTORES CARNICOS IMPROCAR CIA. LTDA.", a los que se sujeta, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierten en responsables a prorrata de su participación social. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



documentos habilitantes que se agregan a la misma que se halla firmada por la doctora María Victoria Córdova Misas, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número tres mil veinte (3020). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Diana Pamela Meza Aldaz.

f) Diana Pamela Meza Aldaz

c.c. 171423536-1

A handwritten signature in black ink, likely belonging to Irene Gissela Parker Lema.

f) Irene Gissela Parker Lema

c.c. 171502150-5

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the Notary, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa.



Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CIUDADANIA NO. 1710000000001

CEDELA DE
 MEZA ALDAS DIANA PAMELA
 PICHINCHA / QUITO / SUAREZ

20 JULIO 1982

FORMA DE PRESENTACION 008
 IDENTIFICACION 007200477

PICHINCHA / RUMINAHUI
 SANTECILLA 1982




ECUATORIANA***** N6448VA422

COLEGIO SUPERIOR ING. UN. MERCADOTECHIA

EDWIN PATRICIO MEZA
 MAYRA MARCELA ALDAZ

QUITO 11/06/2007

REN 2418814




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTRONICA DE VOTO

040-0052 1714235361

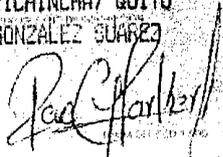
MEZA ALDAS DIANA PAMELA

PICHINCHA RUMINAHUI
 PARROQUIA SANTECILLA



PRESENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 17150 150-5
 PARKER LEMA IRENE GISELA
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO
 20 AGOSTO 1978
 01-0217 08170 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1978




ECUATORIANA***** A11111111
 SOLTERO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 JAIME VANZETTI PARKER
 DLGA JOSEFA LEMA
 QUITO 27/01/2006
 27/01/2018
 REN 1760155



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

131-0254 1715021505
 NUMERO CÉDULA
 PARKER LEMA IRENE GISELA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 ALFARO ZONA
 PARROQUIA

Presidente de la Junta



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Provincia Espinosa

Quito, 24 de febrero del 2009

Señora
DIANA PAMELA MEZA ALDAZ
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato informar a usted que la Junta General Universal de Socios de la Compañía DEL FORT CIA. LTDA. , celebrada en esta fecha ha tenido el acierto de nombrarlo a Usted Gerente General de la Compañía por el periodo de Dos años.

En tal Calidad ejercerá la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

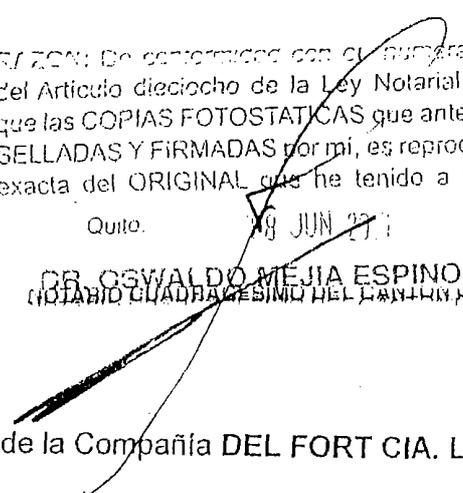
DEL FORT CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito el 17 de junio del 2002, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 11 de julio del 2002.

Atentamente,

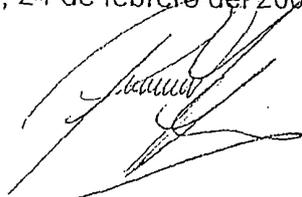

Carlos Mauricio Rueda Mesías
C.C. # 170673814-1
PRESIDENTE

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 18 JUN 2009


DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

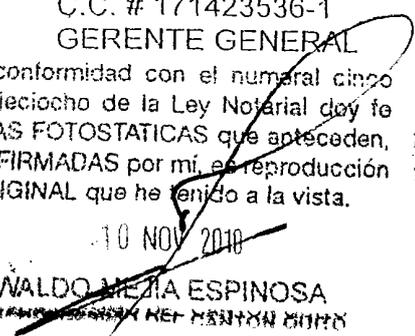
Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía DEL FORT CIA. LTDA.
Quito, 24 de febrero del 2009



Diana Pamela Meza Aldaz
C.C. # 171423536-1
GERENTE GENERAL

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

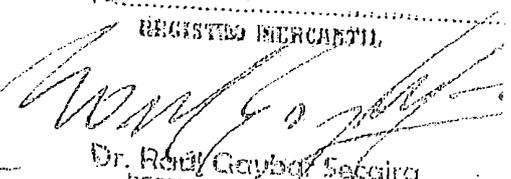
Quito, 10 NOV 2010


DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2527 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140 Quito, a 10 MAR. 2009

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORES Y PRODUCTORES
CARNICOS IMPROCAR CIA. LTDA.
Celebrada 9 de noviembre de 2010**

En la ciudad de Quito, a los 9 días del mes de noviembre de 2010, a las 10:30 horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Francisco de Orellana, Núm. 14, intersección OE 7ª Fernando de Magallanes, Autopista General Rumiñahui Km. 4 1/2, se reúnen los socios de la compañía **IMPORTADORES Y PRODUCTORES CARNICOS IMPROCAR CIA. LTDA.**, señores:

1. Carlos Mauricio Rueda Mesías, propietario de 399 participaciones de USD1 cada una, que representan el 99.75% del capital social.
2. La Compañía Del Fort Cía. Ltda., debidamente representada por su Gerente General señora Diana Pamela Meza Aldaz, propietaria de una participación de USD1 dólar, que representa el 0.25% del capital social.

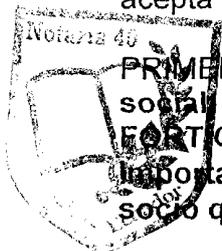
Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y al tenor de lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios

Actúa como Presidente su titular, el señor Carlos Mauricio Rueda Mesías, y como secretario el señor Richar Mauricio Gavela Lasso, en su calidad de Gerente General.

El Presidente propone tratar el siguiente Orden del Día:

1. Otorgar el consentimiento unánime por parte del capital social, para la cesión de la única participación que la compañía DEL FORT CIA. LTDA., posee a su nombre en el capital social de la compañía Importadores y Productores Cárnicos Improcar Cía. Ltda., a favor del socio que desee o de terceros.
2. Autorizar al Gerente General de la compañía señor Richar Mauricio Gavela Lasso, la cesión de la única participación que la compañía posee en el capital social de Del Fort Cía. Ltda. a favor de la señorita Irene Parker, así como autorizarle para comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura pública de cesión de participación de la compañía Del Fort Cía. Ltda.

Luego de analizado el Orden del Día propuesto, la Junta General de Socios lo acepta y procede a su análisis y resolución.



PRIMER PUNTO. Otorgar el consentimiento unánime por parte del capital social para la cesión de la única participación que la compañía DEL FORT CIA. LTDA., posee a su nombre en el capital social de la compañía Importadores y Productores Cárnicos Improcar Cía. Ltda., a favor del socio que desee o de terceros.

La Junta General, acepta la solicitud y emite su autorización unánime para la cesión de la única participación que la compañía Del Fort Cía. Ltda. tiene en el capital social de la compañía a favor de la señorita Irene Gissela Parker Lema.

SEGUNDO PUNTO. Autorizar al Gerente General de la compañía señor Richar Mauricio Gavela Lasso, la cesión de la única participación que la compañía posee en el capital social de Del Fort Cía. Ltda. a favor de la señorita Irene Parker, así como autorizarle para comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura pública de cesión de participación de la compañía Del Fort Cía. Ltda.

La Junta General considera que es de su conveniencia la transferencia de la participación que la compañía tiene en el capital social de la compañía Del Fort Cía. Ltda. por lo que la aprueba unánimemente y autoriza al Gerente General comparecer a la suscripción de la escritura pública de cesión de participación, en los términos, plazos y condiciones más favorables para los intereses de la Compañía.

Luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Presidente da lectura a la misma, y la junta general se la aprueba de forma unánime.

De igual forma la Junta General resuelve autorizar a la cesionaria realizar cualquier acto conducente a la legalización de la presente cesión, todo ello de conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los estatutos.

Copia de la presente acta se agregará al libro de actas y expediente de actas.

Para constancia de lo actuado, suscriben todos los presentes en unidad de acto, juntamente con el Presidente y Secretario de la Sesión, siendo las 12:00 horas.


Carlos Mauricio Rueda Mesías
Presidente y Socio


Richar Mauricio Gavela Lasso
Gerente General
SECRETARIO

Por Del Fort Cía. Ltda.

Diana Pamela Meza Aldaz
Socio

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 110 NOV 2010

DR. OSWALDO MEJIA ESPINGOSA
NOTARIO PUBLICO EN EL CANTON DEL...

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DEL FORT CIA. LTDA.
Celebrada 9 de noviembre de 2010.**

En la ciudad de Quito, a los 9 días del mes de noviembre de 2010, a las 09 horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Francisco de Orellana, Núm. 14, intersección OE 7ª Fernando de Magallanes, Autopista General Rumiñahui Km. 4 1/2, se reúnen los socios de la compañía **DEL FORT LTDA. CIA. LTDA.**

1. Carlos Mauricio Rueda Mesías, propietario de 399 participaciones de USD1 cada una, que representan el 99.75% del capital social.
2. La Compañía Improcar Cía. Ltda., debidamente representada por su Gerente General señor Richar Mauricio Gavela Lasso, propietaria de una participación de USD1 dólar, que representa el 0.25% del capital social.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y al tenor de lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios

Actúa como Presidente su titular, el señor Carlos Mauricio Rueda Mesías, y como secretaria la señorita Diana Pamela Meza Aldaz, en su calidad de Gerente General.

El Presidente propone tratar el siguiente Orden del Día:

1. Otorgar el consentimiento unánime por parte del capital social, para la cesión de la única participación que la compañía Importadores y Productores Cárnicos Improcar Cía. Ltda., posee a su nombre en el capital social de la compañía Del Fort Cía. Ltda., a favor del socio que desee o de terceros.
2. Autorizar al Gerente General de la compañía señorita Diana Pamela Meza Aldaz, la cesión de la única participación que la compañía posee en el capital social de Improcar Cía. Ltda. a favor de la señorita Irene Parker, así como autorizarle para comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura pública de cesión de participación de la compañía Improcar Cía. Ltda.

Luego de analizado el Orden del Día propuesto, la Junta General de Socios lo acepta y procede a su análisis y resolución.

PRIMER PUNTO. Otorgar el consentimiento unánime por parte del capital social para la cesión de la única participación que la compañía Importadores y Productores Cárnicos Improcar Cía. Ltda., posee a su nombre en el capital social de la compañía Del Fort Cía. Ltda., a favor del socio que desee o de terceros.



Diana Pamela Meza Espinosa

La Junta General, acepta la solicitud y emite su autorización unánime para la cesión de la única participación que la compañía Improcar Cía. Ltda. tiene en el capital social de la compañía a favor de la señorita Irene Gissela Parker Lema.

SEGUNDO PUNTO. Autorizar al Gerente General de la compañía señorita Diana Pamela Meza Aldaz, la cesión de la única participación que la compañía posee en el capital social de Improcar Cía. Ltda. a favor de la señorita Irene Parker, así como autorizarle para comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura pública de cesión de participación de la compañía Improcar Cía. Ltda.

La Junta General considera que es de su conveniencia la transferencia de la participación que la compañía tiene en el capital social de la compañía Improcar Cía. Ltda. por lo que la aprueba unánimemente y autoriza al Gerente General comparecer a la suscripción de la escritura pública de cesión de participación, en los términos, plazos y condiciones más favorables para los intereses de la Compañía.

Luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Presidente da lectura a la misma, y la junta general la aprueba de forma unánime.

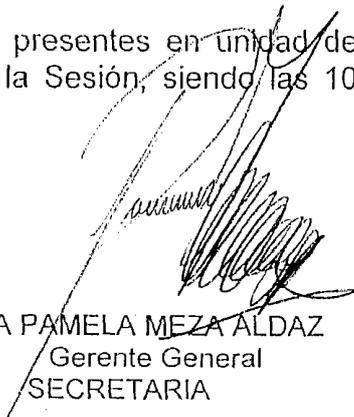
De igual forma la Junta General resuelve autorizar a la cesionaria realizar cualquier acto conducente a la legalización de la presente cesión, todo ello de conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los estatutos.

Copia de la presente acta se agregará al libro de actas y expediente de actas.

Para constancia de lo actuado, suscriben todos los presentes en unidad de acto, juntamente con el Presidente y Secretario de la Sesión, siendo las 10 horas.

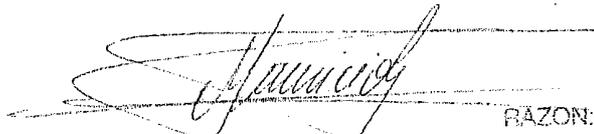


CARLOS MAURICIO RUEDA MESÍAS
PRESIDENTE y Socio



DIANA PAMELA MEZA ALDAZ
Gerente General
SECRETARIA

Por: Importadores y Productores Cárnicos Improcar Cía. Ltda.



Richar Mauricio Gavela Lasso
Socio

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

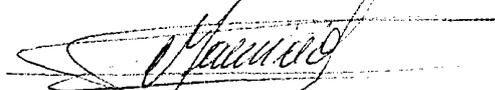
10 NOV 2010

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA 
NOTARIO EJERCIENTE EN EL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Importadores y Productores Cárnicos Improcar Cía. Ltda., tengo a bien CERTIFICAR, como efectivamente lo hago, que la Junta General de Socios celebrada el 9 de noviembre de 2010, conoció y emitió su autorización legal unánime para que se perfeccionara la cesión de la única participación que tenía la compañía Del fort Cía. Ltda., en el capital social de mi representada a favor de la señorita Irene Gissela Parquer Lema.

Quito, 9 de noviembre de 2010



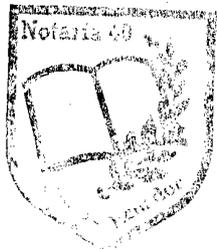
Richar Mauricio Gavela Lasso

Gerente General



Cámara Ecuatoriana de Exportadores

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a los diez días del mes Noviembre del año dos mil diez.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

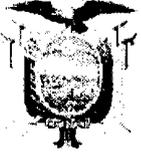
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

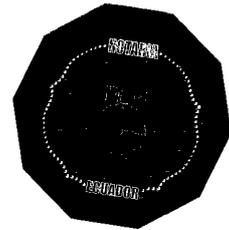


Dr. Roberto Salgado Salgado

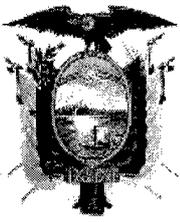
RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía IMPORTADORES Y PRODUCTOS CARNICOS IMPROCAR CIA. LTDA., celebrada el nueve de mayo del dos mil tres, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por la COMPAÑÍA DEL FORT CIA. LTDA. A favor de IRENE GISSELA PARKER LEMA, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a doce de noviembre del dos mil diez. —



 
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA

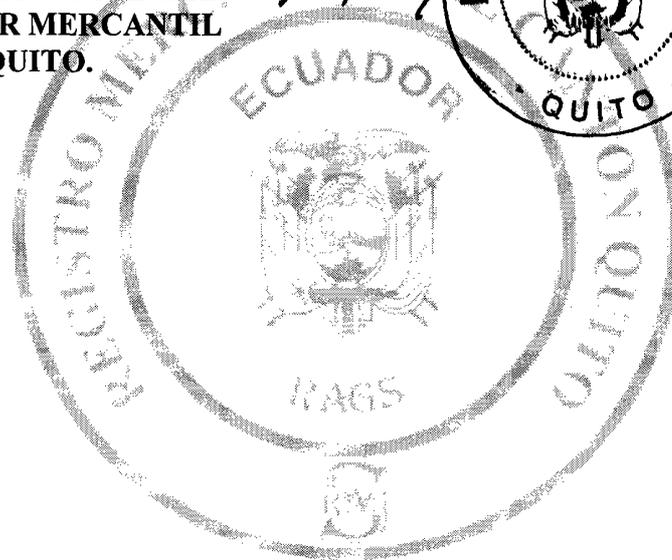


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1666 del REGISTRO MERCANTIL de tres de junio del dos mil tres, fs. 1435 vta, tomo 134, correspondiente a la compañía **"IMPORTADORES Y PRODUCTORES CARNICOS IMPROCAR CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, doce de noviembre de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng